

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Félix Rodríguez Jiménez, urbanización Los Olivos, bloque 17 -cuarto-C , en el municipio de Olías del Rey, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 41 del mismo, aparece la resolución número 122 que literalmente dice:

«Habiendo transcurrido el plazo otorgado a don Félix Rodríguez Jiménez, titular del inmueble sito en calle Puebla de Almoradiel, número 11, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.»

Escalona 8 de noviembre de 2013.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I. - 10501